



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



## RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0220-2022-GR.CAJ/CHO.

Chota, 24 de octubre 2022

### VISTOS:

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 147-2021-GR-CAJ.CHO, DE FECHA 10/12/2021; CARTA N° 030-2022-MVY/CONSULTOR DE OBRAS, DE FECHA 19/10/2022; INFORME N° 189-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO.CBC, DE FECHA 19/10/2022; OFICIO N° 1091-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 19/10/2022.

### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Organismo desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 28 de setiembre 2022, se celebra el Contrato N° 045-2022-GSRCHOTA, para la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba - distrito de Tacabamba - provincia de Chota - Región de Cajamarca", entre la Gerencia Sub Regional de Chota y el Arq. Misael Vásquez Yzquierdo, identificado con DNI N° 41082900, por un monto económico ascendente a **S/. 41,001.80** (Cuarenta y Un Mil Uno con 80/100 soles),

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 147-2021-GR-CAJ/CHO, de fecha 10 de diciembre 2021; se **APROBÓ**, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba - distrito de Tacabamba - provincia de Chota - Región de Cajamarca", con Código Único de Inversión N° 2354818, cuyo presupuesto total asciende a un monto de **S/. 35'044,269.43** (Treinta y Cinco Millones Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 43/100 soles), conforme a la estructura detallada en la misma resolución.

Que, mediante Carta N° 030-2022-MVY/CONSULTOR DE OBRAS, de fecha 19 de octubre 2022, el Consultor de obras Arq. Misael Vásquez Yzquierdo hace llegar a la entidad, la entrega de la actualización de expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba - distrito de Tacabamba - provincia de Chota - Región de Cajamarca", con Código Único de Inversión N° 2354818, por lo que dicho contenido de la reformulación y actualización se enmarca a lo aprobado en los términos de referencia, que los precios de actualización son a la fecha 19 de octubre 2022, y la reformulación se ha realizado en la especialidad de las instalaciones eléctricas, asimismo se han sincerado los metrados en su totalidad con el cual se ha actualizado en el presente proyecto.

Que, mediante Informe N° 189-2022-G.R.- CAJ-GSRCH-SGO.CBC, de fecha 19 de octubre 2022, emitido por el Ing. Carlos M. Becerra Cieza, responsable de División de Estudios de la Gerencia Sub Regional Chota, teniendo como sustento que la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota, comunica el Registro Formato N° 08-A (Registro en la fase de inversión), Informe de consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico del PIP del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba - distrito





de Tacabamba – provincia de Chota - Región de Cajamarca”, con Código Único N° **2354818**, formulado por el Consultor: **SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES SAC – RL. JIMMY CARLOS BAZAN MESTANZA**, supervisada y evaluada por el Ing. ARQ. SAMUEL MOISES PINEDA MENESES, con informe de conformidad, reformulado y actualizado al mes de **OCTUBRE 2022** por MISAEL VASQUEZ IZQUIERDO – CONSULTOR DE OBRAS, firmado por el Ing. Félix Tello Alcántara, Expediente Técnico que se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de **S/:** **36'494,175.42** (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 42/100 soles) y se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, según la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 300 días calendarios

**PRESUPUESTO ANALÍTICO:**

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA  
 FUNCIÓN : 20 SALUD  
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 PROYECTO : **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD I-4 TACABAMBA – DISTRITO DE TACABAMBA – PROVINCIA DE CHOTA – REGION DE CAJAMARCA”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2354818.**

FºFº

OBJETO DEL GASTO  
 ESPECÍFICA DEL GASTO  
 INVERSIONES. –

**APLICACIONES DIRECTAS**

	IMPORTE S/.
<b>2.6.22.3 INFRAESTRUCTURA DE SALUD</b>	
2.6.22.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	33'425,611.66
<b>2.6.7 1.5 FORMACION Y CAPACITACIÓN</b>	
Gastos por la contratación de servicios	65,000.00
<b>2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.8 1.3 ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2 6.8 1.3 1 Elaboración expediente técnico	533,461.11
<b>2 6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.8 1. 4 2 Gastos por la compra de bienes	31,250.00
2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios	1'723,280.58
<b>2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO</b>	
2.4.1.3.1.1 A otras Unidades del Gobierno Nacional (Control Concurrente)	715,572.07
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 36'494,175.42</b>



Que, mediante Oficio N° 1091-2022-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 1905 de octubre 2022, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo, responsable de Sub Gerencia de Operaciones, solicita la aprobación de la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba – distrito de Tacabamba – provincia de Chota - Región de Cajamarca”, con Código Único N° **2354818**, mostrando conformidad y con la documentación adjuntada y descrita en los considerandos, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, lo cual cuenta con el proveído del Titular de la Entidad.

Que, según la Ley de Contrataciones con el estado en el **artículo 34º**, nos menciona que el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses; por lo cual la Gerencia Sub Regional de Chota a través de la Sub Gerencia de Operaciones, ha realizado la Aprobación de la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba – distrito de Tacabamba – provincia de Chota - Región de Cajamarca”, con Código Único N° **2354818**.

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, y de conformidad con el atr.34º de la LCE y el art. 29º .11) del RLCE, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la aprobación de la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del



# GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba – distrito de Tacabamba – provincia de Chota - Región de Cajamarca", con Código Único **N° 2354818**, con un Presupuesto Analítico de **S/: 36'494,175.42** (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 42/100 soles), **reformulado y actualizado al mes de octubre 2022.**

Que, el Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de sus facultades conferidas; por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución Ejecutiva Regional N°269-2021-GRC-GR, de fecha 30 de julio 2021.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud I-4 Tacabamba – distrito de Tacabamba – provincia de Chota - Región de Cajamarca", con Código Único **N° 2354818**, con un presupuesto Analítico de **S/: 36'494,175.42** (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 42/100 soles), en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme a la siguiente la estructura:

Plazo de ejecución: 300 días calendarios

### PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA  
 FUNCIÓN : 20 SALUD  
 DIVISIÓN FUNCIONAL : 043 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL : 0096 ATENCION MEDICA BASICA  
 PROYECTO: : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD I-4 TACABAMBA – DISTRITO DE TACABAMBA – PROVINCIA DE CHOTA – REGION DE CAJAMARCA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2354818.

Fofo

OBJETO DEL GASTO  
 ESPECÍFICA DEL GASTO  
 INVERSIONES. -

### APLICACIONES DIRECTAS

	IMPORTE S/.
<b>2.6.22. 3 INFRAESTRUCTURA DE SALUD</b>	
2.6.22.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	33'425,611.66
<b>2.6.7 1.5 FORMACION Y CAPACITACIÓN</b>	
Gastos por la contratación de servicios	65,000.00
<b>2.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.8 1.3 ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS	
2.6.8 1.3 1 Elaboración expediente técnico	533,461.11
<b>2.6.8 1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.8 1. 4 2 Gastos por la compra de bienes	31,250.00
2.6.8 1.4 3 Gastos por la contratación de servicios	1'723,280.58
<b>2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO</b>	
2.4.1.3.1.1 A otras Unidades del Gobierno Nacional (Control Concurrente)	715,572.07

**TOTAL**

**S/. 36'494,175.42**

### ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER

que la Aprobación de la Reformulación y Actualización de Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismo que serán de exclusiva responsabilidad del Proyectista por haber elaborado la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico y Área Técnica por estar a cargo de la revisión y haber solicitado su aprobación en dichos términos.





## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH; y MISAEL VASQUEZ IZQUIERDO – CONSULTOR DE OBRAS, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

.....  
Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL

